

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso liquidación judicial del señor LIBARDO ALVAREZ MEYERNDORF, para continuar trámite respectivo. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 27 de julio de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No.1039/2013-00129-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones procesales, el juzgado,
RESUELVE:

AGREGAR la comunicación proveniente del Dr. MAURICIO ANDRES BURBANO MUÑOZ, mediante el cual informa que no detenta actualmente la calidad de apoderado judicial del deudor, por habersele aceptado previamente la renuncia allegada para el efecto. No obstante, se le requiere para que se sirva informar la última dirección, número telefónico y correo electrónico conocido de su cliente. Se concede un término de (10) diez hábiles para el efecto.

NOTIFÍQUESE,



Nelson Osorio Guamanga
Juez

Apsc/2013-00129-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 de julio de 2023

La Secretaria